

## **El Consejo Científico como órgano asesor de la ciencia e innovación tecnológica en Salud**

### **The Scientific Council as assessor organ of science and technological innovation in Health Policies**

**Dr. C. Gerardo Rogelio Robaina Castellanos**

Hospital Ginecobstétrico Docente Provincial Julio Rafael Alfonso Medina. Matanzas, Cuba.

¿Quién aprueba un proyecto de investigación científica? ¿Cuál es el órgano que debe avalar el trabajo de investigación científica de un profesional para optar por una categoría investigativa?

¿Quién avala la aplicación en la práctica de los resultados de una investigación? Estos podrían ser algunos de los interrogantes que a menudo se hacen los profesionales de la salud que se inician en el campo de la investigación, aún en la más elemental tarea, que es la confección del Trabajo de Terminación de la Especialidad.

Según la Resolución no. 165/ 2014 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente en Cuba, el Consejo Científico "es un órgano consultivo de los centros de investigación y de servicios científicos y tecnológicos" (entidades de Ciencia, Tecnología e Innovación) cuyas funciones principales son:

- Garantizar la calidad y el rigor de la actividad científica y tecnológica que este realiza.
- asesorar a la dirección de la entidad.
- propiciar y estimular, de forma sistemática, el análisis de temas de interés para su desarrollo científico y tecnológico.
- proponer las prioridades sobre la base del desarrollo económico, social, ambiental, científico y tecnológico del país y las directivas y normas trazadas por las instituciones correspondientes.<sup>1</sup>

En las entidades pertenecientes al Ministerio de Salud Pública (MINSAP) en Cuba, el Consejo Científico constituye el órgano asesor para la toma de decisiones, sobre

bases científicas, en la solución de problemas de salud de la población, para lo cual debe aprobar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación que son prioritarios y atender a la aplicación de sus resultados, en aquellos que sean aplicables.

En la provincia de Matanzas, el Consejo Científico trabaja en estrecha relación con la Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica, órgano de dirección que se subordina a su homónimo a nivel nacional, en el área de Investigaciones del MINSAP.

Anualmente existe una Convocatoria Nacional de Investigación en Salud para la presentación de proyectos científico-técnicos asociados a programas nacionales que respondan a las prioridades del país, y es la Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica, radicada en la Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas, la que promueve, organiza y gestiona a nivel provincial este proceso, junto con su grupo de expertos.

Una vez que los autores de los proyectos confeccionan los mismos, estos son discutidos y aceptados por el Consejo Científico Provincial o de la entidad de Ciencia, Tecnología e Innovación o institución de subordinación nacional, antes de ser presentados a la Dirección de Ciencia e Innovación Tecnológica del MINSAP a nivel nacional.

La Dirección Provincial de Ciencia e Innovación Tecnológica es, además, la entidad que gestiona y controla el proceso de obtención y promoción de categorías de investigación (a través de tribunales designados a nivel provincial para las categorías de Aspirante e Investigador Agregado, y a nivel nacional, para las categorías de Auxiliar y Titular), y es también la que organiza anualmente las Jornadas de la Ciencia, el trabajo con las Brigadas Técnicas Juveniles y otras importantes tareas.

El Consejo Científico Provincial, por su parte, trabaja también en estrecha relación con el Consejo de Sociedades Científicas de la Salud, el cual aglutina a los capítulos de las sociedades científicas de las diferentes especialidades, y entre cuyas funciones se encuentran, entre otras, la tramitación y organización de eventos, cursos e intercambios científicos, así como el Premio Anual de Salud del Ministerio de Salud Pública (el más alto reconocimiento que reciben los investigadores de las Ciencias de la Salud en Cuba, otorgado por el MINSAP).

La otra entidad con la cual interactúa el Consejo Científico Provincial es el Comité Doctoral, o en su defecto, el Gabinete Metodológico para la Formación de Doctores. El Comité Doctoral encara todo el proceso de formación doctoral, desde la gestión de los cursos de superación que requiere el aspirante durante este proceso, hasta la coordinación de los actos de predefensa y defensa de las tesis de Doctorado ante los tribunales designados por las instancias correspondientes.

En la Provincia de Matanzas existe un Consejo Científico Provincial de la Salud, integrado actualmente por 21 miembros, además de tres suplentes.

El trabajo mancomunado del Consejo Científico Provincial, la Dirección Provincial de Ciencia e Innovación Tecnológica, el Consejo de Sociedades Científicas de la Salud y el Gabinete Metodológico para la Formación de Doctores, ha visto materializado sus frutos durante el año 2017 y el año que transcurre, en la aprobación de dos proyectos asociados a programas nacionales (en la convocatoria del 2018) y cerca de una decena de temas de investigación para doctorados; así como en la aprobación de dos de sus miembros, uno como Académico Titular y otro como

Asociado Joven, de la Academia de Ciencias de Cuba. Para la Convocatoria de proyectos asociados a programas del 2019 se encuentran en evaluación varios proyectos a nivel nacional.

En Matanzas en el año 2017 obtuvieron o promovieron de categoría de investigador 50 profesionales (un Aspirante, 43 Investigadores Agregados, cinco Auxiliares y un Titular) y uno de sus profesionales obtuvo uno de los premios en el Premio Anual de Salud a nivel nacional, de cuatro trabajos que resultaron premiados a nivel provincial.

Para los próximos meses el Consejo Científico se propone continuar con la evaluación de proyectos y apoyar las tareas del Frente de Ciencias Biomédicas y el proceso de acreditación de la carrera de Medicina, de la Universidad de Ciencias Médicas de Matanzas; provincia que en el año 2019 cumplirá 50 años en la impartición de la docencia médica superior.

Por tanto, la respuesta a las tres preguntas presentadas al inicio de este artículo sería sólo una: el Consejo Científico.

Con este artículo se aspira haber esclarecido algunas dudas con respecto a las funciones del Consejo Científico, con énfasis en el Consejo Científico Provincial.

Queda abierto el debate, con el objetivo de que los Consejos Científicos de las diversas instituciones de la Salud en la provincia transmitan sus experiencias de trabajo, al igual que podrían hacerlo las entidades análogas, en cualquier otro sitio de la geografía nacional o internacional.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1- Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. Resolución No. 165/2014. Gaceta Oficial de la República de Cuba [Internet]. 2014 Ago. [citado 27 de Mayo de 2018]; (37):923-9. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Recibido: 13/6/18

Aprobado: 13/6/18

*Gerardo Rogelio Robaina Castellanos.* Hospital Provincial Ginecobstétrico Docente de Matanzas Julio R. Alfonso Medina. Santa Cristina entre Unión y Santa Cecilia. Versalles. Matanzas, Cuba. CP 40100. Correo electrónico: [grcastellanos.mtz@infomed.sld.cu](mailto:grcastellanos.mtz@infomed.sld.cu)

## **CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO**

Robaina Castellanos GR. El Consejo Científico como órgano asesor de la ciencia e innovación tecnológica en Salud. Rev Méd Electrón [Internet]. 2018 May-Jun [citado: fecha de acceso]; 40(3). Disponible en: <http://www.revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/article/view/2807/3889>